



[Inicio](#) [Transparencia y Acceso a la Información Pública](#) [Atención al ciudadano](#) [Participa](#) [Ministerio](#) [Normatividad](#)
[Prensa](#)



Invías autoriza restricción en el paso por el puente Puerto Salgar en la vía Honda – Río Ermitaño

[Inicio](#) [Invías autoriza restricción en el paso por el puente Puerto Salgar en la vía Honda – Río Ermitaño](#)

[Compartir](#)[Buscar](#)

Compartir en:



- Por la estructura sólo podrán transitar automóviles y vehículos de carga cuyo peso no supere las 5,5 toneladas.
- La medida se tomó luego de la revisión que hicieron los técnicos del Invías el 27 de diciembre donde se detectaron fallas en la estructura del puente.
- Para facilitar el desplazamiento el Invías dispuso vías alternas.

Medellín, D. C., 12 de enero de 2024 (@InviasOficial). El Instituto Nacional de Vías, Invías, a través de la resolución 00029 del 10 de enero de 2024, modificó la resolución 006805 del 13 de diciembre de 2019 por medio de la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en el puente Puerto Salgar, localizado en la vía Honda – Río Ermitaño entre el Punto de Referencia (PR) 33+0353 y el PR 34+000, en los departamentos de Caldas y Cundinamarca.

Luego de la evaluación que hicieron los especialistas de la Entidad, en visita realizada el 27 de diciembre de 2023, en la que se observaron fisuras y grietas de tipo estructural en la viga cabezal en concreto armado del puente, se tomaron las siguientes medidas:

• Cierre parcial.

• Restricción al paso de vehículos con peso bruto vehicular superior a 5,5 toneladas.

• Restricción al paso de vehículos de carga categorías C2, C3, C4, C2S1, C2S2, C3S1, C3S2, C3S3 y superiores.

[Hable con nosotros](#)

Vías alternas:

Para facilitar el tránsito, los vehículos provenientes del resto de la zona sur y se movilicen a los Depósitos de Carga ubicados en el PR26+0600 de la Ruta 4510 con el fin de para dirigirse a la variante La Dorada - Puerto Salgar, donde a continuación encontrarán la intersección para incorporar a la vía Puerto Salgar - Río Ermitaño.

Y los vehículos que se desplazan desde los departamentos de Cundinamarca, Tolima, Caldas, Quindío, Risaralda y Cauca ubicada en el PR38+0200 de la vía Puerto Salgar hacia el Korán hacia la izquierda, para luego dirigirse a la Variante 45CLB, desde el PR13+0660 hasta el PR0+000, en la Glorieta Variante Purnio -Korán, en la cual volver a la Ruta 4510, en el PR26+0600 hacia la izquierda, para continuar su viaje.

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional de Puerto Salgar y La Dorada, serán las encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente. El Invías hace un llamado especial a los usuarios de las entidades con el propósito de garantizar un tránsito seguro a través de los canales oficiales, en tiempo real al número (+57) 3229667597, disponibles durante las 24 horas, en www.invias.gov.co, y además, se pueden hacer consultas en Facebook o en la red social X.

De esta forma, el Gobierno del Cambio, a través de la Policía Nacional, ofrece a las regiones de ofrecer una mayor seguridad vial.

▶ 0:00 / 0:00  ⋮

Lenin Tito Mendoza Director (e) Territorial To

Buen día, ¿cómo está? Soy el Chatbot del Ministerio de Transporte y estoy aquí para ayudarlo(a).

Si desea hablar con un agente humano, dígamelo en cualquier momento.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

Ahora mismo

[Necesito comunicarme con un agente](#)

[Tramites PQRS](#)

Escriba su mensaje



COLOMBIA
MINISTERIO DE LA
VIA

 **Transporte**

● Presidencia
● Vicepresidencia
● MinJusticia
● MinDefensa

● Cancillería
● MinInterior
● MinHacienda
● MinMinas

● MinComercio
● MinAgricultura
● MinTransporte
● MinTrabajo

● MinAmbiente
● MinTIC
● MinCultura

● MinEdu
● MinViv
● MinSal

Activos Institucionales

Servicios al ciudadano

[Observatorio de Transporte de Carga por Carretera](#)

[Ansemitra](#)
[Manual de señalización](#)

(OTCC)	Plan Vial Regional	Peticiones, quejas y reclamos	Estándares
RNDC	Peajes Electrónicos	Biblioteca	Correo Notificaciones
Correo Institucional	Gestor de Proyectos de	Trámites, servicios y	Judiciales
Orfeo	Infraestructura (GPI)	consultas en línea	Preguntas y respuestas
Sice TAC	Plan Nacional de Vías para la	Datos Abiertos	frecuentes
Portal Logístico de Colombia	Integración Regional		
SINC			
SIRTPC			

Certificaciones de calidad | Políticas de privacidad | Términos de uso | Movilnet | Ingreso al sistema |  | 

  Última fecha de actualización: Lunes 15 de enero de 2024 09:17 pm



Ministerio de

Teléfono de atención:
(+57 601) 3240800
opc. 1
Línea gratuita:
01 8000 112042

Línea de Transparencia:
01 8000 110950

Canales oficiales de radicación

Portal web [aquí](#)

Correo institucional:
servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Horario correo electrónico:
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co

Más Información canales de atención.

Agéndese para videollamada aquí:

Lunes a viernes de 7:30 a.m. - 4:30 p.m.

Horario de atención canal telefónico:
Lunes a viernes de 7:00 a.m. - 5:00 p.m.

24 # 60 - 50 Piso 9
Centro Comercial Gran Estación II



(Bogotá, D.C - Colombia)

Horario de Atención: 8:00 a.m. a 4:00
p.m.

Solo atención presencial por agendamiento

<https://bit.ly/3AjYqyH>

Powered by NEXRA

